

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO , repertorio N°: 6015 de fecha 20 de Mayo de 2025, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223457041798
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223457041798.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223457041798.-



405924 6015 20-05-2025
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO
 3780



ProtocoDESTAPATUDIGITALIZACIONES.bas

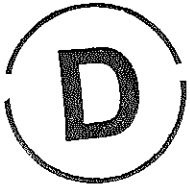
TMA/fas



Rep. N° : 6.015/2025.-

Ot. N° : 405.924.-

Doc. N° : 3.780.-



PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CONCURSO

**“DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN”
 DE
 EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de mayo de dos mil veinticinco, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en Carmencita, número veinte, Comuna de Las Condes, según consta del **Decreto número trescientos dieciocho guión dos mil veinticinco** de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio de fecha **dieciséis de mayo de dos mil veinticinco** con el número **cinco mil novecientos veintisiete/ dos mil veinticinco** bajo el documento número **tres mil setecientos cuarenta y uno** comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la


Pag: 2/18




Certificado Nº
 223457041798
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de doña **MARIA JOSÉ PARADA**, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO "DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN"**, de **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenidos en diez hojas; Se agrega **Anexo N° 1**, contenido en dos hojas; Se agrega **Anexo N° 2**, contenido en tres hojas, todos formando un solo legajo, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil setecientos ochenta** de fecha **veinte de mayo de dos mil veinticinco** .- Para constancia firmó la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **6.015/2025.** 7


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



Pag: 3/18

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 6.015/2025
Firmas : 1.-
Copias : E.-
Digit. : TMA.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$ 35000



Certificado
223457041798
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.ec>



BASES DE CONCURSO
“DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN”

En Santiago de Chile, a 27 de abril 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 28 de abril de 2025 y hasta el día 28 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

El Concurso está dirigido a todos los clientes de Andina del Canal Tradicional y Horeca ubicados en las zonas geográficas y que cumplan con las condiciones que se indican en la Cláusula Segunda, en adelante el “**Cliente**”, los “**Cientes**” o “**Almaceneros**”. No podrán participar del Concurso ni resultar ganadores los socios, directores, gerentes ni trabajadores dependientes de Andina, ni de cualquiera de sus filiales o empresas relacionadas, tampoco los cónyuges de las personas señaladas.

La comunicación del Concurso se realizará en los puntos de venta de los Clientes, así como también mediante su difusión masiva al correo electrónico que tengan registrados los Clientes en la maestra de clientes de la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, cada Cliente puede decidir si adherir voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

Este Concurso tiene por finalidad dar a conocer, acercar y potenciar la utilización de la plataforma digital de venta a Clientes (B2B) utilizada por Andina para la compra de los productos de su portafolio (gaseosas, aguas, jugos, energéticas e isotónicas, cervezas, vinos y licores) en todos sus formatos, en adelante también el “**Producto**” o los “**Productos**”. *GP*



Handwritten signature or mark

Se entiende por canal tradicional la categorización de clientes tales como botillerías o almacenes, es decir, establecimientos de ventas al “mesón” para consumo futuro.

Se entiende por canal Horeca la categorización comercial que agrupa a hoteles, restaurantes y cafeterías (o catering), enfocado en el consumo de alimentos, bebidas y servicios fuera del hogar.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Solo podrán participar del Concurso los Clientes de Andina del canal tradicional y Horeca ubicados en la zona geográfica comprendida por la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II región; provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región, ya registrados dentro de la maestra de clientes de Embotelladora Andina S.A. o que se registren dentro de la maestra durante el periodo de vigencia del Concurso y cumplan con los requisitos que se señalan a continuación.

Para efectos del Concurso, se entiende que el participante son las personas naturales o personas jurídicas ingresadas en la maestra de clientes de Andina. En el caso de personas jurídicas, se entiende que el participante es la persona natural que aparece registrada en la maestra de clientes de Andina como representante legal de la persona jurídica.

En cuanto a la forma de participar, todas las compras de Productos realizadas durante la vigencia del presente Concurso a través de la plataforma digital B2B, otorgarán al Cliente la posibilidad de participar automáticamente en el Concurso. De esta manera, por compras de uno o más Productos en cualquiera de sus formatos a través de la plataforma B2B, se le otorgará al Cliente uno o más cupones para participar en el Concurso según la tabla que se indica a continuación. En consecuencia, mientras más compras efectúe el Cliente, más opciones tendrá de ganar.

Conforme con lo indicado, este Concurso aplicará respecto de las facturas emitidas a los Clientes entre las fechas de vigencia del presente Concurso, es decir, las fechas de las facturas deben oscilar entre el día 28 de abril de 2025 y el día 28 de julio de 2025. En consecuencia, no tendrán derecho a participar en el



Concurso, los Clientes cuyas facturas les sean emitidas con anterioridad o con posterioridad a la fecha de vigencia de éste.

Rango de compras efectuadas por el Cliente a través de la plataforma digital B2B	Cantidad de cupones a los que el Cliente puede acceder
Compras efectuadas por el Cliente iguales o inferiores a \$149.999.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos)	El Cliente recibirá 1 (un) cupón.
Compras efectuadas por el Cliente que oscilen entre \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos chilenos) y \$450.999.- (cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos).	El Cliente recibirá 2 (dos) cupones.
Compras efectuadas por el Cliente que oscilen entre \$451.000.- (cuatrocientos cincuenta y un mil pesos chilenos) y \$751.999.- (setecientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos).	El Cliente recibirá 4 (cuatro) cupones.
Compras efectuadas por el Cliente que oscilen entre \$752.000.- (setecientos cincuenta y dos mil pesos chilenos) y \$1.052.999.- (un millón cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos).	El Cliente recibirá 6 (seis) cupones.
Compras efectuadas por el Cliente superiores a \$1.053.000.- (un millón cincuenta y tres mil pesos chilenos).	El Cliente recibirá 8 (ocho) cupones.

Los cupones que reciba el Cliente, según lo indicado en la tabla anterior, serán remitidos al correo electrónico que tenga registrado el Cliente en la maestra de Clientes de la Compañía.

En cuanto al sorteo de los premios que se detallan en la cláusula Tercera, estos se realizará virtualmente los días **29 de mayo, 30 de mayo, 30 de junio, 1 de julio, 30 de julio, 31 de julio, 7 de agosto y 8 de agosto todos de 2025 a las 15:00 horas** a través de la plataforma digital “*teams*”, mediante un mecanismo aleatorio de plataforma de sorteo digital y será efectuado por el Área de Trade de Andina. Los premios que se sortearán en dichas fechas serán los siguientes:

Fechas del sorteo	Premio que se sorteará



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

29 de mayo de 2025 (aplicable sólo para los cupones obtenidos en virtud de las facturas emitidas a los Clientes entre el 28 de abril y 27 de mayo de 2025)	1 (un) kit fachada
30 de mayo de 2025 (aplicable sólo para los cupones obtenidos en virtud de las facturas emitidas a los Clientes entre el 28 de abril y 27 de mayo de 2025)	*Se sorteará 1 (un) kit fachada únicamente en el evento que el Cliente que resulte ganador en el sorteo efectuado el día 29 de mayo de 2025 no se haya conectado virtualmente a través de la plataforma "teams" y no haya podido ser contactado por Andina mediante vía telefónica durante dicho día.
30 de junio de 2025 (aplicable sólo para los cupones obtenidos en virtud de las facturas emitidas a los Clientes entre el 28 de mayo de 2025 y 27 de junio de 2025)	1 (un) kit fachada
1 de julio de 2025 (aplicable sólo para los cupones obtenidos en virtud de las facturas emitidas a los Clientes entre el 28 de mayo de 2025 y 27 de junio de 2025)	*Se sorteará 1 (un) kit fachada únicamente en el evento que el Cliente que resulte ganador en el sorteo efectuado el día 30 de junio de 2025 no se haya conectado virtualmente a través de la plataforma "teams" y no haya podido ser contactado por Andina mediante vía telefónica durante dicho día.
30 de julio de 2025 (aplicable sólo para los cupones obtenidos en virtud de las facturas emitidas a los Clientes entre el 28 de junio y 28 de julio de 2025)	1 (un) kit fachada
31 de julio de 2025 (aplicable sólo para los cupones obtenidos en virtud de las facturas emitidas a los Clientes entre el 28 de junio y 28 de julio de 2025)	*Se sorteará 1 (un) kit fachada únicamente en el evento que el Cliente que resulte ganador en el sorteo efectuado el día 30 de julio de 2025 no se haya conectado virtualmente a través de la plataforma "teams" y no haya podido ser contactado por Andina mediante vía telefónica durante dicho día.
7 de agosto de 2025 (aplicable <u>para todos los cupones obtenidos en virtud de las facturas</u>)	2 (dos) kits fachada



emitidas a los Clientes durante la vigencia del Concurso)	1 (un) Premio Viaje Rosa Agustina Resort & SpA Coquimbo
8 de agosto de 2025 (aplicable para todos los cupones obtenidos en virtud de las facturas emitidas a los Clientes durante la vigencia del Concurso)	*Se sorteará 2 (dos) kits fachada únicamente en el evento que el/los Cliente/s que resulte/n ganador/es en el sorteo efectuado el día 7 de agosto de 2025 no se haya/n conectado virtualmente a través de la plataforma “teams” y no haya/n podido ser contactado/s por Andina mediante vía telefónica durante dicho día.

El mecanismo para informar a los Clientes sobre la plataforma a utilizar para el sorteo se realizará a través del envío de un correo electrónico al Cliente y, además, se informará en “*mis novedades*” del canal digital miAndina y por el canal de WhatsApp.

Los resultados serán publicados en la página web de Andina www.koandina.com.

TERCERO

Premios y Stock

Andina ha destinado los siguientes premios al Concurso, en adelante, el “**Premio**” o los “**Premios**”

1. **Premio Viaje Rosa Agustina Resort & SpA Coquimbo**: Andina entregará 1 (un) viaje a “Rosa Agustina Resort & SpA” ubicado en Avda. Guanaqueros 3150, comuna y ciudad de Coquimbo, para el Cliente que resulte ganador del Concurso y 1 (un) viaje al mismo destino para un acompañante que será elegido por el Cliente que resulte ganador, según el detalle de beneficios e itinerario que se indica a continuación:

i. **Si el ganador y su acompañante residen en Santiago**: Andina otorgará un vuelo en clase económica, ida y vuelta (impuestos, tasas y aranceles aeroportuarios aplicables incluidos), Santiago – Coquimbo – Santiago para 2 (dos) personas. Asimismo, será de cargo de Andina el traslado del ganador y su acompañante en van desde el aeropuerto de Coquimbo hacia Rosa Agustina Resort & SpA y desde Rosa Agustina Resort & SpA hacia el aeropuerto de Coquimbo. Por último, será de cargo del ganador y su acompañante, el traslado hacia el aeropuerto de Santiago tanto de ida como de vuelta.



ii. Si el ganador y su acompañante residen en otra región del país: Andina otorgará un vuelo en clase económica, ida y vuelta (impuestos, tasas y aranceles aeroportuarios aplicables incluidos), Región en la que resida el ganador y su acompañante – Coquimbo – Región en la que resida el ganador y su acompañante, para 2 (dos) personas. Asimismo, será de cargo de Andina el traslado del ganador y su acompañante en van desde el aeropuerto de Coquimbo hacia Rosa Agustina Resort & SpA y desde Rosa Agustina Resort & SpA hacia el aeropuerto de Coquimbo. En caso de ser necesario, Andina cubrirá el traslado hacia Santiago desde la región en la que resida el ganador y su acompañante para tomar el vuelo hacia Coquimbo. De igual modo, Andina cubrirá el traslado desde Santiago hacia la región en la que resida el ganador y su acompañante luego del vuelo de regreso.

iii. El ganador y su acompañante deberán ser mayores de 18 (dieciocho) años y residir dentro del territorio chileno continental. Andina determinará el horario, fecha exacta, línea aérea, tipo de equipaje(s) incluidos y demás indicaciones del itinerario del vuelo al momento de la emisión de los pasajes y conforme a disponibilidad de vuelos y línea aérea al momento de efectuarse las reservas correspondientes.

iv. El viaje comprende 2 (noches) de alojamiento (check in: 5 de septiembre de 2025 / check out: 7 de septiembre de 2025) en Rosa Agustina Resort & SpA Coquimbo que incluye 4 (cuatro) servicios de alimentación por persona por noche en Templo Restaurant (desayuno, almuerzo, once, cena y bebestibles analcohólicos). Asimismo, el ganador y su acompañante podrán hacer uso de las piscinas centrales con olas, temperadas y río lento.

2. **Premio Kit Fachada:** Andina otorgará a cada uno de los 5 (cinco) Clientes que resulten ganadores 1 (un) “Kit Fachada” completamente equipado para los locales de quienes resulten ganadores. Cada “Kit Fachada” tendrá un valor comercial referencial de \$1.5000.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos), y estará compuesto según el siguiente detalle:

- Letrero local con caja de luz: \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos).
- Social place: 1 (una) mesa + 4 (cuatro) sillas + quitasol cuyo valor referencial asciende a la suma de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos chilenos).
- Porta pendón + 4 (cuatro) afiches cuyo valor referencial es de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos chilenos).
- Cenefas cuyo valor referencial asciende a la suma de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos chilenos).
- Ojo de pez cuyo valor referencial asciende a la suma de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos chilenos)
- Banderas cuyo valor referencial asciende a la suma de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos chilenos).

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Certificado
223457041798
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Los Kits Fachada están sujetos a modificaciones a discreción de Andina, considerando el tamaño del local o las necesidades del Cliente.

En total, Andina a destinado 6 (seis) premios a sortear entre los distintos cupones que recibieron los Clientes en el período indicado para cada sorteo. Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

CUARTO **Condiciones de Entrega**

Tratándose del Premio “Viaje Rosa Agustina Resort & SpA Coquimbo”, este será entregado por un vendedor de Andina dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. En dicha oportunidad el ganador deberá firmar el documento adjunto como Anexo N°2 de las presentes Bases. En caso de que el ganador no estuviese el día de entrega del Premio, otra persona lo podrá recibir a nombre de él, presentando una copia de su cédula de identidad y una copia de la cédula de identidad del Cliente ganador. Asimismo, el acompañante de quien resulte ganador del Premio deberá firmar el documento que se adjunta como Anexo N°2 de las presentes bases a más tardar el día 15 de agosto del 2025, hasta las 15:00 horas.

El ganador del Premio será comunicado a través de la plataforma digital “teams”. En el evento que el ganador del Premio no se haya conectado a la plataforma el día del sorteo, se les contactará vía telefónica o mediante correo electrónico. Si dentro del plazo de 1 (una) semana desde la fecha del sorteo, no resulta posible contactarse con el ganador del Premio, este no podrá hacerse efectivo y se declarará desierto o fallido. En caso de que el ganador del Premio no pueda ser contactado o no pueda utilizar el Premio en la fecha indicada para su uso, esto es entre 5 de septiembre y 7 de septiembre de 2025, se procederá a realizar nuevamente el sorteo el día 20 de agosto de 2025 a las 15:00 horas mediante la misma mecánica utilizada anteriormente. En este último evento, el ganador del Premio tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aceptar o rechazar el Premio, por lo que en caso que no acepte el premio en dicho plazo, éste se declarará desierto o fallido, sin proceder con un nuevo sorteo.

Por su parte, los ganadores del Premio “Kit Fachada” serán anunciados el día del sorteo. En caso que el ganador no se haya conectado a la plataforma “teams”, será contactado por Andina durante el día. Si no es posible contactarlo durante el día del sorteo, el premio se declarará desierto o fallido y, por tanto, automáticamente se procederá a sortear nuevamente los Premios los días indicados en la cláusula Segunda

Pag: 10/18



Certificado N°
223457041798
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



anterior. Los Kits Fachada se implementarán a los Clientes ganadores a través del vendedor de Andina a cargo del local comercial del Cliente dentro del plazo 1 mes y medio a contar del día 7 de agosto de 2025.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el 28 de abril de 2025 hasta el 28 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

SEXTO

Responsabilidad

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Andina, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquiera de los Premios, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en el Concurso declara que cuentan con las condiciones de salud necesarias para efectuar las actividades respectivas incluidas en el premio y liberan a Andina y a sus compañías relacionadas, como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 15 de agosto de 2025.

Andina no será responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador o su acompañante, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores y sus acompañantes mantendrán indemne a Andina de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.



Certificado
223457041798
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Asimismo, tratándose del Premio Rosa Agustina Resort & SpA Coquimbo, Andina no será responsable en ningún caso por el retraso, demora y/o cancelación de los vuelos ni por la experiencia en Rosa Agustina Resort & SpA Coquimbo. Asimismo, será de responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante contar con la documentación de viaje al día.

Andina se reserva el derecho de indicar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

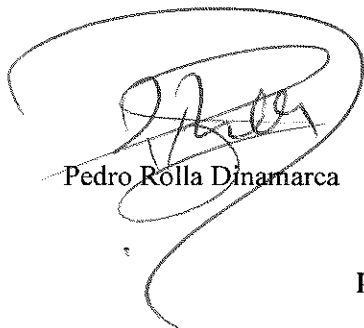
Los ganadores de los Premios de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.



La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin derecho a reclamación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.



Pedro Rolla Dinamarca



Fernanda González Ribeiro Pimenta

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO FOLLETOS

“DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN”

Imágenes meramente referenciales

¡Tenemos un concurso para ti!

En Coca-Cola Andina queremos premiarte por preferir hacer tus compras a través de nuestros canales digitales.

¿Cómo participar?

Por cada compra realizada a través del canal B2B, ya estás participando automáticamente con 1 cupón. Además, si durante el mes compras los siguientes montos, podrás ganar cupones adicionales:

- Compras Inferiores a \$149.999 → 1 cupón
- \$150.000 – \$450.999 → 2 cupones
- \$451.000 – \$751.999 → 4 cupones
- \$752.000 – \$1.052.999 → 6 cupones
- \$1.053.000 + → 8 cupones

Los cupones se acumulan mes a mes y mientras más cupones, más opciones tienes de ganar.

Sólo participan clientes que compren por canales digitales

¿Y qué premios hay?

Primer premio:
Un fin de semana en Rosa Agustina para dos personas. Pasajes incluidos, relaxo total, paisajes increíbles y la mejor experiencia.

Segundo y tercer premio:
Sortearemos también 2 Kit Fachada para tu negocio: Caja de luz, mesa, sillas, cenefas y mucho más para hacerlo brillar.
(Sujeto a tamaño y a las necesidades de cada local)

Además, durante los meses de mayo, junio y julio sortearemos 1 Kit Fachada entre quienes ya estén participando.

Haz tus pedidos de siempre, pero hazlos a través de canales digitales y puedes ser uno de los 6 ganadores!
Compra fácil, ganas más.

Haz tu pedido ahora.

Valido para clientes de canal Tradicional y HORECA
Vigencia del concurso desde el 28 abril al 28 julio 2025



¡Tenemos un concurso para ti!

En Coca-Cola Andina queremos premiarte por preferir hacer tus compras a través de nuestros canales digitales.

¿Cómo participar?

Por cada compra realizada a través del canal **B2B**, ya estás participando automáticamente con **1 cupón**. Además, si durante el mes compras los siguientes montos, podrás ganar cupones adicionales:

Compras Inferiores a \$149.999 → 1 cupón
\$150.000 – \$450.999 → 2 cupones
\$451.000 – \$751.999 → 4 cupones
\$752.000 – \$1.052.999 → 6 cupones
\$1.053.000 + → 8 cupones

Los cupones se **acumulan mes a mes** y mientras más cupones, más opciones tienes de ganar.

Sólo participan clientes que compren por canales digitales

¡Haz tus pedidos de siempre, pero hazlos a través de canales digitales y puedes ser uno de los 6 ganadores! Compra fácil, ganas más.

Haz tu pedido 

Valido para clientes de canal Tradicional y HORECA
Vigencia del concurso desde el 28 abril al 28 julio 2025



Certificado
223457041798
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°2

RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

GANADOR:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Embotelladora Andina S.A. RUT: 91.144.000-8, correspondiente al premio del Concurso "DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN" del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2025.

[ACOMPAÑANTE: *Sólo aplica para el Premio Viaje Rosa Agustina Resort & SpA Coquimbo.

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Embotelladora Andina S.A. RUT: 91.144.000-8, correspondiente al premio del Concurso "DESTAPA TU DIGITALIZACIÓN" del cual resultó ser ganador _____ con fecha ___ de _____ de 2025 y quien me eligió como su acompañante.]

Que, estoy en conocimiento que el Premio no es canjeable ni reembolsable por su valor en dinero, ni sustituible por otro producto, como tampoco endosable y/o transferible a terceras personas.

Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.

Que, acepto que los gastos de traslado o gastos extra, para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier hurto y/o robo, daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo lesiones, enfermedades, accidentes o muerte, que

Pag: 16/18



Certificado N°
223457041798
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación y la de mi acompañante, en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, mi acompañante o una tercera persona. Asimismo, relevo de todo tipo de responsabilidad contractual, extracontractual, civil, comercial, administrativa, penal y de cualquier índole.

Que, declaro que cuento con las condiciones de salud necesarias para efectuar las actividades incluidas en el Premio y libero a Andina y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje del Premio.

Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mí contra todo tipo de acciones civiles, penales y/o administrativas que pudiesen corresponder.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las condiciones generales señaladas en el presente documento para participar del Concurso. Asimismo, declaro que acepto las condiciones generales del Concurso.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, facultando a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su premio y mi calidad de ganador o acompañante, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina y sus filiales y/o empresas relacionadas.

De esta forma vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.



Certificado
223457041798
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.ar>

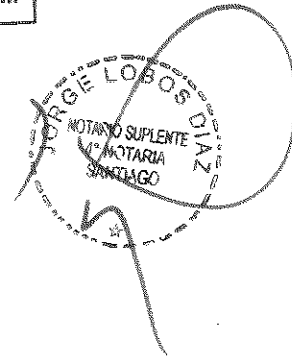


Firma

Nombre completo

Cédula Nacional de Identidad

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3780 Repertorio N° 6015
Que consta de 15 Fojas
Santiago de Chile 20/05 de 2015



[Handwritten signature]

